

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
592	Sáez Sánchez, Valentín .....	17,42
593	Romero González, Emiliano Angel .....	17,39
594	Martín García, Amalia .....	17,38
595	Pita del Castillo, María de la Purificación .....	17,32
596	Mallavia Higuera, José Ramón .....	17,21
597	Fernández Ferreiro, José .....	17,19
598	Martín Mangas, Pedro Luis .....	17,13
599	Carrasco Caro, Juan Carlos .....	17,12
600	Tejedor Esteban, Rosario .....	17,07

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**601** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente al concurso-oposición para proveer cuatro plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y dos por concurso-oposición libre.*

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas 22 y 13 de noviembre del pasado año, respectivamente, para proveer cuatro plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y dos por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

Número	Nombre y apellidos
<i>Turno restringido</i>	
1	Eusebio Morales Sevilla.
2	Jesús Núñez Fernández.
3	Prudencio Molero de Avila González.
4	José María Fernández Ortega.
5	Eduardo Martínez Torrijos.
6	Julián Rito Fernández Polo.
7	Clemente Higuera Gómez.
8	Higinio Higuera Gómez.
9	Esteban Navas Delgado.
10	Marcelino del Cerro Lorente.
11	Donato Peregrino Casado.
12	Claudio Arenas Sierra.
13	Constancio Rodríguez Corregidor.
14	Constantino Uceta Sánchez-Pinilla.
15	Aurelio García Martín.
16	Emiliano Arrogante Martín.
17	Leocadio de la Puente Rubio.
<i>Turno libre</i>	
1	Eusebio Morales Sevilla.
2	Pedro Daniel Moraleda Gutiérrez.
3	Jesús Núñez Fernández.
4	Prudencio Molero de Avila González.
5	Jesús Carreño Dueñas.
6	José María Fernández Ortega.
7	José Antonio Moñino Redondo.
8	Constancio Rodríguez Corregidor.
9	Claudio Arenas Sierra.
10	Constantino Uceta Sánchez-Pinilla.
11	Raimundo Morcuende Bárez.
12	Emiliano Arrogante Martín.
13	Felipe Ortiz Rodríguez.
14	Vicente Rodríguez Vilella.
15	Agustín García-Consuegra Aguirre.
16	Leocadio de la Puente Rubio.
17	Donato Peregrino Casado.
18	José Fernández Balastequi.
19	Alberto García Carvajal.
20	Gonzalo Daza Alcalde.
21	Eduardo Martínez Torrijos.
22	Julián Rito Fernández Polo.

Aprobado por el ilustrísimo señor. Subsecretario con fecha 28 de octubre del pasado año, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Gregorio Rubio Manzanares, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Rafael Gómez Muro y el funcionario administrativo don Luis Pérez Molina, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 11 del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.  
Toledo, 7 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—83-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**602** *RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir 29 plazas vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar de dicha Entidad.*

Vacantes 29 plazas en la Escala Auxiliar de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2 d) del citado texto legal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 29 plazas de Auxiliares, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará a tenor de lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal, al servicio de los Organismos Autónomos, así como por lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

##### 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 y, por tanto, no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y de la Administración Local.

##### 1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Mecanografía: Copiar, durante quince minutos como máximo, el texto facilitado por el Tribunal (200 pulsaciones por minuto).
- b) Redacción: Redactar, durante el tiempo de una hora como máximo, un documento administrativo de trámite utilizando máquina de escribir, no eléctrica.
- c) Test de respuestas alternativas: Responder, durante el tiempo de una hora como máximo, a un test de 25 respuestas alternativas sobre materias del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos y Organización de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastando para ello que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.
- g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria pri-